



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx) en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Xochimilco** dirigida al Militante **Raúl Daniel Soto Chavarría**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **Presidente del Comité Directivo Delegacional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.

-----

-----

-----

Alberto de la Barrera Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.



**ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ**  
**Comisión Organizadora del Proceso**



PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL  
DISTRITO FEDERAL

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

---

**Militante:** SOTO CHAVARRIA RAUL DANIEL

**Autoridad:** Comité Directivo Delegacional del  
Partido Acción Nacional en la Delegación  
Xochimilco de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Xochimilco celebrada el día 8 de Noviembre, el suscrito Secretario General **LO NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a Presidente del Comité Directivo Delegacional en Xochimilco, consistentes en documental que avale la separación del cargo, realizada por escrito, a más tardar, el quinto día posterior a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Delegacional, de los titulares de área del Órgano Directivo Delegacional, anexando copia del mismo. DOY FE.-----

-----

Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro. -----

---

HERIBERTO INCLÁN VEGA  
SECRETARIO GENERAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

---